



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde Accidental :

D. JOSÉ CÁCERES RAMÍREZ

Sres. Concejales:

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Excusa asistencia:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sr. Interventor:

D. JOSÉ CALVILLO BERLANGA

Sr. Secretario Accidental:

D. EDUARDO AGUILAR MUÑOZ

de la sesión ordinaria en primera convocatoria celebrada el día 28 de Julio de 2000, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona siendo las 9'30 horas del día al encabezamiento expresado, se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Accidental, Don José Cáceres, Ramírez al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto, de orden del Señor Alcalde se da lectura al acta de la sesión anterior, observándose la existencia de error aritmético en la suma reflejada en los gastos por dietas y locomoción de personal funcionario y laboral por importe de 35.550 pesetas, siendo la correcta de 37.950 pesetas (punto 1º). Así mismo se advierte error en el punto 3º al aparecer consignada dos veces la vecina D^a Francisca Sarmiento Roperero, tanto en el cuadro de solicitudes aceptadas como en el de las denegadas, debiendo suprimirse de este último. Se aprueba el acta por unanimidad con las referidas rectificaciones. Seguidamente y de conformidad al orden del día se toman los siguientes

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N° 20, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 6.159.215 pesetas. Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de pésames, los reunidos acuerdan trasladar a los familiares más allegados el sentir de esta Corporación por el fallecimiento de los vecinos (q.e.p.d.) que seguidamente se relacionan: D. Antonio Astorga Villafranca, de Huertas del Río; y D^a. Andrea González Quintana, de Plaza de la Victoria, n° 18.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Igualmente se acuerda dejar constancia en acta del agradecimiento trasladado a este Ayuntamiento por D. Francisco de la Torre, Alcalde de Málaga, por las muestras de condolencia recibidas con motivo del fallecimiento del concejal de ese Ayuntamiento, Don José María Martín Carpena.

Se acuerda así mismo dejar constancia en acta del agradecimiento expresado por D. Juan Antº Romero Torres, Presidente del C.F. Archidona Atco., por el agasajo ofrecido por este Ayuntamiento en el acto de clausura organizado con motivo de la finalización de la pasada campaña deportiva.

En el capítulo de felicitaciones, los reunidos acuerdan trasladar la de esta Corporación a D. José Luis Rodríguez Zapatero, por su reciente elección como Secretario General del P.S.O.E., con el deseo de que alcance los mayores logros políticos y lleve a cabo una eficaz gestión..

Por último, se acuerda trasladar el agradecimiento de la Corporación al Sr. Diputado Provincial, D. Dámaso Márquez Campaña, por la realización en la Imprenta Provincial, de la edición de los Carteles de la Feria de Agosto 2000.

3.- Por Secretaría se da cuenta del recurso de reposición interpuesto por “Urbanizaciones y Complejos, S.L.”, con domicilio en Málaga, calle Beethoven, nº 8, C.P. 29004; contra el acuerdo de 9 de junio de 2000 adoptado por esta Comisión de Gobierno bajo el punto 10ª, conforme al cuál se le denegaba autorización para que efectuase movimientos de tierras en solar sito entre calles Pilarejo, Animas y Salazar; alegando la recurrente su disconformidad con el procedimiento que se sigue al estimar como no necesaria para la obtención de licencia la remisión del expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura para que preste su autorización. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad al informe jurídico emitido del que se desprende que el acto administrativo objeto de recurso se ajusta plenamente a derecho a tenor de lo dispuesto en el art. 20.3 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, por unanimidad acuerdan desestimar el recurso de reposición interpuesto. Notifíquese al interesado con expresión de que el presente acto agota la vía administrativa y contra él sólo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga.

4.- D. Carlos Astorga Sánchez-Lafuente, en su condición de Presidente de la Agrupación Ornitológica Comarcal, con domicilio en Archidona, calle Nueva, 44; solicita la cesión de un salón de los bajos del ambulatorio actualmente sin utilidad para que, previa una pequeña adaptación, pueda ser utilizado como almacén del material de exposición de que disponen, ya que el lugar que ahora se utiliza para tal fin -las Escuelas del Molino Don Juan- será demolido en breve. Los reunidos, vista la propuesta que formula el Concejal Delegado de Servicios Municipales, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado, efectuándose la cesión del local en precario y condicionada a la futura demanda que de las instalaciones pueda hacer el propio Centro de Salud o este Ayuntamiento, siendo de cuenta del solicitante las obras de adaptación que manifiesta en su escrito como necesarias para el fin pretendido; debiendo éste comparecer ante Secretaría para aceptar las presentes condiciones. Notifíquese al interesado y dése cuenta del presente acuerdo al Director del Centro Subcomarcal de Salud para su debido conocimiento.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

5.- Por el Sr. Concejal Delegado de Promoción y Desarrollo, se presenta propuesta para gratificar a D^a Macarena Astorga Medina con la cantidad de 37.500 pesetas por su contribución al desarrollo de la pasada Feria del Perro en la coordinación con los medios de comunicación. Así mismo se propone se abone la cantidad de 40.000 pesetas a D. Rafael Rodríguez Ferrer, con D.N.I. 44.277.056, propietario del perro que obtuvo el 1º premio en el VIII Concurso Nacional Canino. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan ratificar en sus propios términos la propuesta presentada. Dése cuenta a la citada Concejalía, Intervención y Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

6.- D. José Morales Salazar, con domicilio en Fuente del Fresno, 9; solicita ser dado de baja en el padrón correspondiente a la tasa por recogida domiciliaria de basura, por trasladarse temporalmente a vivir a la Localidad de Vva. del Trabuco. Los reunidos, vistos los informes emitidos por los servicios de Recaudación Municipal y Policía Local, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan desestimar la solicitud del Sr. Morales Salazar toda vez que, de una parte según dispone la Ordenanza Fiscal reguladora de dicha tasa la contratación del servicio de agua conlleva el alta en el padrón de basura, y de otra por no ser del todo ciertas sus manifestaciones ya que al menos durante los fines de semana reside en la mencionada Barriada. Notifíquese al interesado y dése cuenta al servicio de Recaudación Municipal.

7.- D^a Elena Casado Jiménez, con domicilio en calle Siles, 16; solicita la transmisión de los nichos nº 1001 y 1002 actualmente propiedad de su madre fallecida D^a Gracia Jiménez Gaona, a favor de la solicitante y sus hermanos D. Daniel, D^a Gracia y D. Manuel Casado Jiménez. Los reunidos, visto el informe emitido por el Negociado de Cementerio, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado. Notifíquese al interesado y dése cuenta al Negociado de Cementerio.

8.- Por los vecinos que seguidamente se relacionan, se solicita la concesión de bonificación en la tasa de suministro de agua potable al amparo de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal para el colectivo de jubilados. Los reunidos, visto el informe emitido por los servicios sociales y de conformidad a la propuesta emitida por la Concejalía de Asuntos Sociales, por unanimidad acuerdan conceder el beneficio fiscal expresado a los vecinos siguientes, quedando sobre la mesa la interesada por D. Rafael Espinar Román hasta tanto se completa el informe social:

D. Rafael Rodríguez Barrio	C/. Salazar, nº 29
D ^a María Aranda Alba	C/. Salazar, nº 61

Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la concesionaria del servicio TEDESA y a la Concejalía de Asuntos Sociales a los efectos procedentes.

9.- D. José Manuel Fuentes Porras, con domicilio en la Localidad de Villanueva de Tapia, Calle Granada, nº 22; solicita se rectifique el acuerdo adoptado con fecha 23 de junio de 2000 por esta Comisión de Gobierno bajo el nº 21, en virtud del cuál se le adjudica la parcela nº 17 del Nuevo Polígono Industrial, toda vez que como hizo constar en su solicitud estaba en constitución sociedad cooperativa a favor de la cuál solicitaba la parcela. Así mismo y debido a la necesidad de concertar préstamo para hacer frente al pago total de la parcela, solicita un aplazamiento del plazo concedido ya que hasta que no esté constituida la Cooperativa no podrá formalizar el préstamo, circunstancia



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

que no depende directamente de su voluntad. Los reunidos, vista la propuesta de la Concejalía de Promoción y Desarrollo, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan: 1º. Rectificar el acuerdo tomado con fecha 23 de junio de 2000 por esta Comisión de Gobierno bajo el nº 21, de adjudicación de la parcela nº 17 de la Ampliación del Polígono Industrial, en el sentido de que la parcela se adjudica a D. José Manuel Fuentes Porras, e/r. de Sociedad Cooperativa en fase de constitución. 2º. Conceder una moratoria de hasta tres meses para el pago del primer 50% de la parcela, previo depósito dentro de plazo del importe correspondiente a la garantía definitiva y con advertencia de que respecto de la cantidad correspondiente al segundo 50% le será aplicada los intereses por demora establecidos en el pliego de condiciones que sirvió de base para la adjudicación de la parcela. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Concejalía de Promoción y Desarrollo, Intervención y Tesorería Municipal.

10.- Por Secretaría se da cuenta de la baremación llevada a cabo por la comisión, constituida de conformidad a lo dispuesto en la base 6ª del pliego de condiciones aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de 6 de julio de 2000, para la adjudicación mediante concurso de vivienda social en régimen de arrendamiento, sita en calle Santo Domingo, nº 49; a resultas de la cuál se eleva propuesta de adjudicación a favor de Dª Mª de Gracia Ibañez Rogel. Los reunidos de conformidad a la mencionada propuesta por unanimidad acuerdan adjudicar la vivienda de propiedad municipal sita en calle Santo Domingo, nº 49, a Dª Mª de Gracia Ibañez Rogel, quien deberá previa a la formalización del contrato depositar fianza por importe equivalente a una mensualidad de la renta (10.000 pesetas), suscribir póliza de seguro multiriesgo a favor del Ayuntamiento, así como aportar documentación acreditativa de la domiciliación bancaria de los recibos que mensualmente deberá atender. Notifíquese a la adjudicataria de la vivienda y dése cuenta a la Concejalía de Asuntos Sociales al igual que a Intervención, Recaudación y Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

11.- Licencias de Obras.-

11.1.- Proyecto Museo Local de Archidona: Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras en sesión celebrada con fecha 12 de julio de 2000; los reunidos por unanimidad acuerdan prestar su aprobación al mismo. Dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras a los efectos pertinentes.

11.2.- D. Francisco Berteli Ardila, con domicilio en calle Almez, 11 2ªA, solicita licencia para la construcción de caseta de pozo de 9 m2., en paraje de “Pan Seco”. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y previo pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionada a la utilización en cubierta de teja árabe para evitar el impacto visual y plantación de arbolado en torno a la construcción, advirtiendo al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha construcción a uso de vivienda y que el incumplimiento de cualquiera de estas condiciones, dará lugar a la aplicación de las sanciones que correspondan y al inicio de expediente de demolición. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Recaudación a los efectos pertinentes.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

11.3.- D. José Gémar Carneros, con domicilio en calle Pilarejo, nº 19; solicita licencia para la construcción de nave de aperos en el paraje de la Saucedilla. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y previo pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Recaudación a los efectos pertinentes.

11.4.- COOPERATIVA ARVEGA, S.L., con domicilio en Ctra. Jerez-Cartagena; solicita licencia para la construcción de nave en Cañada del Moral, junto a fábrica de aceite. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y previo pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionada a la plantación de arbolado en torno a la construcción a fin de amortiguar el impacto visual de la misma. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Recaudación a los efectos pertinentes.

11.5.- D. Rafael González Astorga, con domicilio en calle Córdoba, nº 18; solicita licencia para la construcción de siete viviendas y garaje en calle Siles número 64. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan dejar sobre la mesa la resolución de la licencia interesada, hasta tanto aporta el interesado nuevo diseño de la fachada a calle Sor Agapita ajustándose en lo posible a la altura que establecen las Normas. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras a los efectos pertinentes.

11.6.- D. José Luis Rojas Lara, con domicilio en Urbanización Los Molinos número 24, solicita licencia para la construcción de casilla para aperos de labranza en el Llano de Conique. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan denegar la licencia interesada en tanto no presente el correspondiente proyecto debidamente visado, junto con el certificado de intervención de técnico competente y el Cuestionario de Estadística. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras a los efectos pertinentes.

11.7.- INERGIT, S.L. solicita licencia para la construcción de Central de Morteros y Distribución de Materiales, situado en Llano de Cantarranas, próximo a Salinas. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan dejar sobre la mesa la resolución de la licencia interesada, hasta tanto se aprueba definitivamente la Declaración de Interés Social y se aporta la siguiente documentación:

- Deberá contemplarse la urbanización interior con nomenclatura diferente a la grafiada en planos, que parece indicar una parcelación interior.
- Igualmente deberá suprimirse cualquier edificación que se sitúe a distancia inferior a 25 metros de cualquiera de los linderos de la finca.
- Se modificará el sentido de la evacuación de las aguas pluviales y fecales, para llevar ambas al linderos sudeste de la finca.
- Se articulará la documentación presentada en tres partes diferenciadas, a saber, Plan Especial de Dotaciones, Proyecto de Obras (con su correspondiente estudio de seguridad) y estudio Impacto Ambiental, conforme a lo previsto en las Normas Urbanísticas.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

- Advirtiendo que el acceso planteado será objeto de adaptación en su día una vez que se urbanicen los viales del polígono.

Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras a los efectos pertinentes.

11.8.- D. Antonio Ramos Lara. con domicilio en calle Gallardo, 5, presenta escrito por el que se compromete a cumplir las condiciones que esta Comisión le imponía para la concesión de la licencia de obras para vallado de finca rústica destinada con carácter provisional a almacén de materiales, manifestando:

- El cese de la actividad, en la zona, en el momento en que por parte del Ayuntamiento se indique y sin derecho a indemnización.
 - Desalojar de materiales de construcción las fincas paraje de la Pajarita, situada frente a Restaurante Las Palomas y la finca situada a espaldas de las viviendas en calle Virgen de Gracia.
- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y previo pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionada al informe de la Oficina Técnica de Obras, una vez comprobado que se han desalojado los almacenes existentes. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Recaudación a los efectos pertinentes.

--- Previa declaración de urgencia adoptada en la forma reglamentariamente establecida, se conoce y delibera acerca de los siguientes asuntos, respecto de los que se toman los acuerdos que seguidamente se transcriben:

12.- Por la Concejalía de Cultura y Fiestas se presenta propuesta para gratificar a la autora del cartel anunciador de la Feria de Agosto del presente año, D^a María José Arjona Cano, con la cantidad de 40.000 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la expresada gratificación, al tiempo que felicitan a la mencionada artista por la bella factura de un cartel que a buen seguro será del agrado de la generalidad de los vecinos de este Municipio. Notifíquese a la interesada y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

13.- D^a Josefa Sánchez Sánchez, e/r. de RO GALASA, S.L.L. con domicilio en Calle Luis Barahona de Soto, n^o 1; solicita devolución de la fianza depositada con motivo de la licitación al contrato de servicio de Limpieza de Centros Públicos dependientes del Ayuntamiento de Archidona. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad al informe de Intervención, por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado. Notifíquese a la interesada y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

14.- D^a Elvira Pozo Rogel, con domicilio en Estación de Archidona, e/r. de la Asociación de Vecinos, solicita subvención por importe de 35.000 pesetas con destino a sufragar los gastos que conlleva la actuación de Irene Delro (canción española) el próximo 30 de julio con motivo de las Fiestas patronales que organiza la mencionada Asociación en la Bda. de Estación de Archidona. A propuesta del Sr. Cáceres Ramírez, Teniente de Alcalde de Barriadas, se propone y así lo acuerdan los reunidos, asumir el coste de la indicada actuación con cargo al presupuesto de Barriadas, al tiempo que recuerdan a la interesada que este Ayuntamiento tiene asignada una cantidad



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

económica con destino específico a las Fiestas de esa Barriada y que a él deberán ajustarse para la organización de futuras actividades festivas. Notifíquese a la interesada y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

15.- D. Francisco Córdoba Rodríguez e/r. de CARPAMAEN, S.C., con domicilio en calle Animas, nº 2, presenta recurso de reposición contra el acuerdo de Comisión de Gobierno de 23 de junio de 2000, por el que se le requiere para que deposite la cantidad de 18.288 pesetas como complemento a la fianza definitiva ingresada por la adjudicación del contrato de arrendamiento con opción a compra de la nave nº 2 de la parcela XXI y XXII-A del antiguo Polígono Industrial; alegando error en el cálculo del importe de la fianza al haberse tenido en cuenta en el precio de referencia la cantidad correspondiente al I.V.A., cuando en realidad la venta de la nave estaría exenta del mismo al tratarse de segunda entrega de edificación, todo ello según previene el art. 20.22 de la Ley 37/92. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad al informe emitido por el Sr. Interventor en el que se reconoce la existencia del error alegado, por unanimidad acuerdan estimar el recurso de reposición interpuesto y, en consecuencia, modificar el acuerdo tomado por esta Comisión con fecha de 23 de junio de 2000, en el sentido de dejar sin efecto el requerimiento que se le practicaba a la recurrente para que depositase la cantidad de 18.288 pesetas como complemento a la fianza definitiva ingresada por la adjudicación del contrato de arrendamiento con opción a compra de la nave nº 2 de la parcela XXI y XXII-A del antiguo Polígono Industrial. Notifíquese al interesado con expresión de que el presente acto agota la vía administrativa y contra él sólo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga; y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

16.- Por el Sr. Secretario, se da cuenta del Plan Romería Virgen de Gracia 2000, elaborado por el Servicio de Protección Civil de Antequera, cuya ejecución supondrá un gasto para este Ayuntamiento de 67.500 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan prestar su visto bueno al aludido Plan, al tiempo que aprueban el gasto que ello conlleva. Notifíquese al Servicio de Protección Civil de Antequera y dése cuenta al Concejal Delegado de la Policía Local con traslado de copia del indicado Plan, Jefatura de la Policía Local, Intervención y Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 6, 8, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.6 y 11.8.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 4, 5, 7, 9, 10, 12, 13 y 14.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'05 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE ACCDTAL.,